



# Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia

Maipu y Lasserre - Ushuaia - Tierra del Fuego - c.p. 9410  
T.E. 02901 422007-421282-422077

Ushuaia, 03 de septiembre de 2018

Al Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Don. Juan Carlos Pino  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, de acuerdo a las diferentes conversaciones y el compromiso de su persona y ante la permanente inflación que vivimos a diario con el aumento de la NAFTA y otros. Solicitamos su apoyo, en la próxima Sesión del Concejo Deliberante o en su caso en una Sesión Especial, para tratar la actualización de la tarifa del servicio de Taxis, ya que fue aprobado el día 18/09/2018 por la Asamblea extraordinaria de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia.

La última solicitud de aumento fue efectuada el día 04/05/18 y otorgado el día 05/07/18.

Para solicitar el aumento, le adjuntamos la estructura de costos efectuada por el Contador Público Chávez José Antonio, donde queda claro que, proyectado a Diciembre del corriente año estamos por debajo de la canasta básica familiar en un 12,04 % de acuerdo con el estudio de costos.

Por lo expuesto anteriormente, la nueva tarifa solicitada para el transporte público de Taxis es la siguiente:  
Bajada de bandera \$ 35.00 y la ficha \$ 3,00 (promedio 23,50 %). Adjuntamos lo presentado al Ejecutivo Municipal.

Cuadro comparativo de la tarifa actual y como quedaría la nueva tarifa en distintos tipos de viaje.

| Bajada   | Ficha   | Viaje promedio |           |
|----------|---------|----------------|-----------|
| \$ 26,00 | \$ 2,50 | FICHAS         | VALOR     |
|          |         | 12             | \$ 56.00  |
|          |         | 32             | \$ 106.00 |
|          |         | 57             | \$ 168.50 |

| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |                    |
|--|--------------------|
| Fecha:   | 03/09/18 Hs. 13:30 |
| Numero:  | 1105 Folios: 11    |
| Expte. Nº  |                    |
| Grado:   |                    |
| Recibido:  |                    |

| Bajada   | Ficha   | FICHAS | VALOR     | DIFERENCIA |
|----------|---------|--------|-----------|------------|
| \$ 35,00 | \$ 3,00 | 12     | \$ 71.00  | \$ 15.00   |
|          |         | 32     | \$ 131.00 | \$ 25.00   |
|          |         | 57     | \$ 206,00 | \$ 37.50   |

Efraim Plata Ch.  
Secretario  
Asociación de Taxis de Ushuaia

Ricardo D. Brondino  
Presidente  
Asociación de Taxis de Ushuaia



# Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia

Maipu y Lasserre - Ushuaia - Tierra del Fuego - c.p. 9410  
T.E. 02901 422007-421282-422077

Ushuaia, 03 de octubre de 2018

Al Sr. Secretario de Gobierno  
De la Municipalidad de la  
Ciudad de Ushuaia  
Don. Omar E. Becerra  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, para solicitarle un aumento de tarifa del servicio de Taxis, ya que fue aprobado el día 18/09/2018 por la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia.

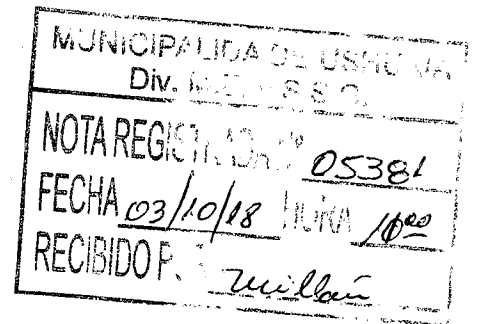
La última solicitud de aumento fue efectuada el día 04/05/18 y otorgado el día 05/07/18.

Para solicitar el aumento, le adjuntamos la estructura de costos efectuada por el Contador Público Chávez José Antonio, donde queda claro que, proyectado a Diciembre del corriente año estamos por debajo de la canasta básica familiar en un 12,04 % de acuerdo con el estudio de costos.

Por lo expuesto anteriormente, la nueva tarifa solicitada para el transporte público de Taxis es la siguiente:  
Bajada de bandera \$ 30.00 y la ficha \$ 3.00 (promedio 23.50 %).

Cuadro comparativo de la tarifa actual y como quedaría la nueva tarifa en distintos tipos de viaje.

| Bajada   | Ficha   | Viaje promedio |           |
|----------|---------|----------------|-----------|
| \$ 26,00 | \$ 2,50 | FICHAS         | VALOR     |
|          |         | 12             | \$ 56.00  |
|          |         | 32             | \$ 106.00 |
|          |         | 57             | \$ 168.50 |



| Bajada   | Ficha   | FICHAS | VALOR     | DIFERENCIA |
|----------|---------|--------|-----------|------------|
| \$ 35,00 | \$ 3.00 | 12     | \$ 71.00  | \$ 15.00   |
|          |         | 32     | \$ 131.00 | \$ 25.00   |
|          |         | 57     | \$ 206.00 | \$ 37.50   |

Sin otro particular lo saludamos atentamente

Esteban Plata Ch.  
Secretario

Asociación de Taxis de Ushuaia

Ricardo D. Brondino  
Presidente  
Asociación de Taxis de Ushuaia

**INFORME DE ASEGURAMIENTO DEL CONTADOR INDEPENDIENTE  
SOBRE ESTRUCTURA DE COSTOS OPERATIVA PROYECTADA**

Señores  
Comisión Directiva de la  
Asociación Propietarios Taxis de Ushuaia  
Domicilio Legal: Avda., Maipú N° 504  
Ushuaia – Tierra del Fuego  
C.U.I.T.: 30-62489221-2

Presente

En mi carácter de Contador Público Independiente inscripto en la Matrícula al Tomo I, Folio 129 del C.P.C.E. de Tierra del Fuego, a su pedido y para su presentación en la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, por medio de la presente se emite la información detallada en el apartado siguiente:

**INFORME SOBRE ESTRUCTURA DE COSTOS OPERATIVA PROYECTADA**

He examinado la Declaración Jurada de Estructura Operativa de Ingresos, Costos y Gastos que, como Anexo I, Anexo II y premisas de confección que corren agregadas al presente, correspondientes a los períodos que abarcan desde el 18 de Abril de 2018 y hasta el 18 de Septiembre de 2018 inclusive y su proyección a noventa (90) días desde esta última fecha. En las premisas de confección se describen las estimaciones definidas por la Comisión Directiva de la Asociación Propietarios de Taxis. Dicha manifestación y los anexos que la componen han sido firmados por mí, al solo efecto de su identificación con el presente informe.

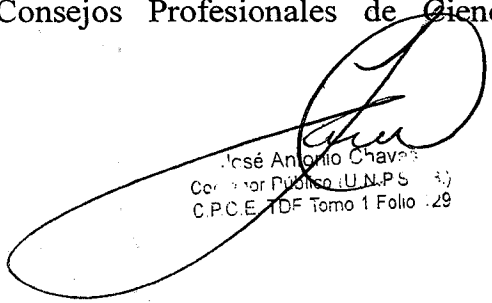
**I-RESPONSABILIDAD DE LA COMISION DIRECTIVA CON RELACION A LA ESTRUCTURA OPERATIVA**

LA Comisión Directiva de la Asociación Propietarios de Taxis, es responsable de la preparación y presentación del estado de la información identificada en el punto anterior.

La citada estructura operativa histórica refleja el juicio de la Comisión Directiva basándose en circunstancias actuales de los factores que esta considera como más relevantes y su evolución más probable, pero pueden no cumplirse atento a la posibilidad de que surjan hechos y circunstancias imprevistas que den lugar a variaciones importantes entre dicha estructura operativa proyectada y las cifras que finalmente se verifiquen.

**II-RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR**

Mi responsabilidad es examinar la información contable histórica adjunta. Mi revisión ha sido realizada de acuerdo con las Normas sobre Otros Encargos de Aseguramiento establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias

  
José Antonio Chaves  
Contador Público (U.N.P.S.)  
C.P.C.E. TDF Tomo 1 Folio 129

Económicas aplicables al examen de información contable prospectiva. Dichas Normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute el trabajo con el fin de obtener una seguridad adecuada respecto de si la estructura operativa ha sido preparada en forma optima sobre la base de los supuestos citados en el párrafo anterior y si se presentan de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Mi tarea se limitó a cotejar la información identificada en el Apartado I con la documentación y evidencia de respaldo enunciada a continuación que me han sido exhibidos por el titular:

- Estructura de Ingresos, Costos y Gastos de Mantenimiento del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Taxi, que como Anexo I, Anexo II y sus premisas de confección se adjuntan a la presente, correspondientes a los períodos que conforman de Abril de 2018 a Septiembre de 2018 inclusive y su proyección de 90 días desde esta última fecha.
- Presupuesto de repuesto y accesorios, comprobantes de gastos relacionados con la actividad e información sobre cotización de servicios y mano de obra propias de la actividad del transporte público.
- Información sobre una muestra representativa del promedio de los ingresos mensuales por el servicio de Transporte Público de Pasajeros.
- Datos sobre el valor de la canasta familiar de la ciudad de Ushuaia correspondiente a los últimos meses publicados a partir de datos brindados por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego, para una familia tipo hogar2, compuesta por cuatro (4) miembros, ajustado por el IPC a las fechas mencionadas en los Anexos.
- Datos sobre la canasta familiar publicados por el INDEC.
- Evaluación de la coherencia de los supuestos entre si.
- Realización de pruebas aritméticas de la proyección.
- Evaluación de la razonabilidad de la presentación.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido, proporcional una base suficiente y adecuada para mi conclusión.

Sobre la base de mi examen de las evidencias que amparan las premisas definidas por la Comisión de la Asociación de Propietarios de Taxis, nada ha obrado y ha llegado a mi conocimiento que me lleve a suponer que la estructura operativa por el período que cubre desde el 18 de Abril de 2018 hasta el 18 de Septiembre de 2018 y su proyección a noventa (90) días, no suministre una base optima para los propósitos elaborados.

José Alfredo Chaves  
Contador Público (U.N.P.S. U.B.)  
C.P.C.E. T.F.F. Tomo 1 Folio 129



**III-CONCLUSION**

Por otra parte, fundándome en la tarea realizada, puedo informar que la estructura de costos operativa por el período que cubre desde el 18 de Abril de 2018 al 18 de Septiembre de 2018 y su proyección a 90 días, han sido elaboradas de acuerdo con los supuestos citados en I, y se encuentran adecuadamente preparada y expuesta sobre una base congruente con la respectiva Estructura de Ingresos, Costos y Gastos de Mantenimiento de Servicio Público de Transporte de Pasajeros de Taxi y sus premisas de confección.

**IV- PARRAFO DE ENFASIS**

Deseo llamar la atención, sin que por ello se vea alterada mi conclusión, de que es probable que los resultados reales, máxime en un contexto macroeconómico inestable y de inflación, sean diferentes respecto a lo pronosticado y a la variación a caso resultar significativa.

**V-OTRAS CUESTIONES**

Advierto que este informe se emite solo para información y uso de la comisión destinataria, para ser presentada ante la Municipalidad de Ushuaia, y no debería ser distribuido y/o utilizado por usuarios distintos del destinatario.

Ushuaia, 01 de Octubre de 2018

*[Handwritten Signature]*  
José Antonio Chaves  
Servicio Público (U.N.P.S. 13.)  
C.P.C.E. TDF Tomo 1 Folio 129

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - CÁMARA USHUAIA -**

USHUAIA 2/10/2018 LEGALIZACIÓN

\*CERTIFICAMOS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LEY 20.488 Y POR LEY PROVINCIAL 191 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE DE FECHA 1/10/2018 OBRANTE EN INFORME PROFESIONAL DE FECHA 18/04/2018 Y 18/09/2018 PERTENECIENTE A ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA CONCUERDA CON LA QUE Chaves José Antonio TIENE REGISTRADA EN LA MATRICULA DE C.P. TDF Fº 129 QUIEN FIRMA EN CARACTER DE SOCIO DE ELLO HABIENDO EFECTUADO CONTROLES DE CONCORDANCIA FORMAL MACROSCÓPICA DE LA FIRMA MATRICULA VIGENTE Y CONTROL FORMAL DEL INFORME O CERTIFICACION PROFESIONAL NO IMPLICANDO DICHS CONTROLES LA EMISION DE UN JUICIO TÉCNICO SOBRE LA TAREA PROFESIONAL REALIZADA POR EL MATRICULADO. LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES VÁLIDA SI CARECE DE SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES O QUIEN LO REEMPLAZA

Nº 123727

**C.P. Santiago ROMERO**  
AUXILIAR DE FIRMA  
C.P.C.E. TDF - Am. e Is. Atl. Sur  
Cámara Ushuaia -

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS USHUAIA**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS DE OPERACIÓN**

**PREMISAS DE CONFECCION CORRESPONDIENTE AL**  
**PERIODO ABRIL/18 A SEPTIEMBRE/18**

**A. INGRESOS POR VENTAS**

El importe se calcula del promedio de los ingresos por ventas correspondientes al período Abril/18 a Septiembre/18, considerando las estaciones del año, a efectos de promediar los ingresos en temporadas baja, media y alta, tomando como muestra estadística a diez (10) unidades de vehículos.

**B. COSTOS LABORALES**

Corresponde a la remuneración percibida por el chofer en forma mensual, por su prestación del servicios durante un turno, mas las contribuciones al Régimen de la seguridad Social del empleador y el Seguro de Riesgo del Trabajo.

**C. COSTOS DE OPERACION**

**1. SERVICIO DE RADIO TAXI**

Es el que corresponde al importe abonado por cada socio en forma mensual en concepto de cuota social y radio frecuencia del taxi.

**2. COMBUSTIBLE**

El importe surge del consumo promedio diario de combustible de 40 litros a un costo de \$27.15 por litro de nafta, por 30 días de servicio. Debe considerarse que en temporada invernal este consumo promedio de combustible se ve incrementado considerablemente, atento a que los choferes deben permanecer constantemente con los automóviles en marcha, en movimiento o en las paradas a la espera de pasajeros, a efectos de mantener la calefacción constantemente encendida debido a las bajas temperaturas que se registran.

**3. IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS**

Corresponde por la aplicación de la alícuota del 1% a la actividad establecida por la AGENCIA DERECAUDACION FUEGUINA (AREF) de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos provenientes de la venta del servicio, y a la alícuota del 1,5% en concepto del Impuesto al Fondo de Financiamiento de Servicios sociales.

Inés Agrónio Chaves  
Contador Público (U.N.P.S. 13.)  
C.P.C.E. TDF Tomo 1 Folio 129

Ricardo D. Brondino  
Presidente  
Asociación de Taxis de Ushuaia

#### **4. LIMPIEZA DEL VEHICULO**

El importe surge de considerar todos aquellos accesorios necesarios para que la unidad se encuentre en condiciones óptimas de desinfección y aromas para prestar el servicio, considerando semanalmente un (1) aerosol de aromatizante/desodorante, un (1) aerosol de siliconas, un (1) trapo rejilla, una (1) franela y un (1) trapo de piso.

#### **5. LAVADERO**

Se origina del importe pagado en concepto de lavado del vehículo una (1) vez por turno por la suma de \$135 por lavado, considerando dos (2) turnos por día, lo que asciende a la suma diaria de \$270,00 por 30 días de servicio, lo que arroja un importe mensual de \$8.100,00-

#### **6. SEGURO**

El importe resultante ha sido obtenido del promedio realizado en una muestra seleccionada de importes abonados mensualmente en concepto de seguro para transporte público de pasajeros, a distintas compañías aseguradoras del mercado local por intermedio de los propietarios de los vehículos en forma mensual.

#### **7. MUNICIPALIDAD**

Corresponde al importe abonado al Municipio en concepto de tasa a las actividades comerciales, de acuerdo a lo constatado con los recibos mensuales de pago efectuados por los propietarios de taxis.

#### **8. PATENTE AUTOMOTOR**

El importe correspondiente surge de un promedio a una muestra seleccionada de importes pagados por distintos propietarios de vehículos afectados al transporte público de pasajeros a favor de la Municipalidad de Ushuaia.

#### **9. AUTONOMOS**

El importe de \$2.453,00 corresponde al pago mensual de Autónomos de las Categoría II Tarea riesgosa, a la cual se encuentran inscriptos la mayoría de los socios en relación a la actividad desarrollada, la cual está fijada en el nomenclador de actividades de AFIP, y valores vigentes a partir de Septiembre de 2018.

#### **10. GASTOS DE MANTENIMIENTO**

Los gastos de mantenimiento se producen para mantener la unidad en condiciones óptimas de operación, dadas las características del servicio de transporte público mediante taxi y considerando el desgaste que sufren los vehículos en forma diaria, es menester efectuar un (1) mantenimiento en

forma quincenal, o sea dos (2) mantenimientos mensuales a cada unidad. El importe considerado en este concepto se obtuvo del promedio obtenido de una muestra representativa de vehículos con los comprobantes de presupuestos de productos, repuestos y accesorios según detalle que se agrega como Anexo II.

#### **11. GESTORIA**

Corresponde a los honorarios mensuales abonados por los socios a la gestoría contratada por la Asociación de Taxis, como un servicio que la asociación brinda al socio.

#### **12. SINIESTRO**

El monto se origina en la ponderación de eventuales siniestros susceptibles de ocurrencia dada la naturaleza de la actividad y los riesgos que involucra. Respecto del monto considerado, debe tenerse en cuenta que si se tomara el incremento en materiales, accesorios y mano de obra de chapistas acontecido desde el último período al que nos referimos a efectos comparativos, hasta la actualidad, este importe se vería incrementado de manera significativa, considerando la cantidad de accidentes de tránsito que suceden sobre todo en época invernal.

#### **13. AMORTIZACION**

Representa el reflejo contable de la depreciación o desgaste sufrido por los vehículos debido a la naturaleza de la actividad y al paso del tiempo. Para calcular la amortización del ejercicio, se llevo a cabo una amortización lineal considerando una vida útil del vehículo de tres (3) años debido al gran desgaste sufrido con la actividad, amortizando año de alta completo y considerando un valor recuperable a la finalización de la vida útil del 25% del valor del vehículo. El importe es distribuido en forma mensual a los fines de la confección del presente informe.

#### **14. FLUJO NETO/BENEFICIO**

Surge como diferencia entre los Ingresos por Servicios y los Egresos asociados a la actividad, distribuidos en forma mensual.

#### **15. CANASTA BASICA FAMILIAR SEPTIEMBRE DE 2018**

La misma es obtenida de los datos brindados en la página web por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. El importe correspondiente al mes de Septiembre/18 de \$41.637,29 se calcula como un promedio de la variación porcentual correspondiente al mes publicado de Noviembre/15 por \$18.790,00 respecto al mes de Julio/18 por \$37.886,52, cuya variación promedio porcentual es del 2.73% mensual, y proyectando el 21,9% al mes de Diciembre/18. Debe considerarse que dicha proyección se realiza en virtud de que la última publicación de los índices en la página web de la



Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego corresponde al mes de Noviembre de 2015, no habiendo actualizaciones y/o estimaciones a la fecha.

### **15. PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2018**

Se consideró en la premisa un incremento en los costos operativos producto de proyección mensual del incremento promedio en cada uno de los conceptos considerados de Julio de 2018 a Septiembre de 2018, proyectado a Diciembre de 2018, afectando de esta manera el poder adquisitivo de los trabajadores (con excepción de los costos laborales, servicio de radio taxi y tasas e impuestos).

José Antonio Chaves  
Comisario Público (U.N.P.S. / B.)  
C.P.C.E. TDF Tomo 1 Folio 129

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA**

**ANEXO I - ESTRUCTURA DE COSTOS OPERATIVOS**

Ushuaia, 26 de Septiembre de 2018

| CONCEPTO                             | Proyectado a Dic-18 | %             | sep-18            | %            | jul-18            |
|--------------------------------------|---------------------|---------------|-------------------|--------------|-------------------|
| <b>Ingresos por Ventas</b>           | <b>149.500,00</b>   | <b>23,45%</b> | <b>121.100,00</b> |              | <b>118.243,00</b> |
| Sueldo Chofer                        | 20.050,80           | 12,00%        | 17.902,50         |              | 20.200,95         |
| Aporte empleador                     | 5.320,00            | 12,00%        | 4.750,00          |              | 5.386,92          |
| <b>Costos Laborales</b>              | <b>25.370,80</b>    |               | <b>22.652,50</b>  |              | <b>25.587,87</b>  |
| Servicio de Radio Taxi               | 4.648,00            | 12,00%        | 4.150,00          | 1,28         | 3.250,00          |
| Combustible                          | 31.643,33           | 5,00%         | 30.136,50         | 1,32         | 22.845,58         |
| Impuesto a los Ingresos Brutos       | 1.495,00            |               | 1.211,00          |              | 1.773,65          |
| Impuesto Fdo. De F.Sociales          | 2.242,50            |               | 1.816,50          |              | 1.182,43          |
| Lavado Vehiculo                      | 9.072,00            | 12,00%        | 8.100,00          | 1,00         | 8.112,00          |
| Seguro Automotor                     | 1.456,00            | 12,00%        | 1.300,00          | 1,02         | 1.271,78          |
| Tasa a la Actividad Comercial        | 290,85              | 5,00%         | 277,00            | 0,91         | 304,70            |
| Patente Automotor                    | 708,75              | 5,00%         | 675,00            | 1,23         | 550,00            |
| Autonomos                            | 2.575,65            | 5,00%         | 2.453,00          | 1,18         | 2.078,58          |
| Gastos de Mantenimiento              | 13.375,19           | 12,00%        | 11.942,13         | 0,81         | 14.684,49         |
| Gestoria                             | 1.288,00            | 12,00%        | 1.150,00          | 1,15         | 1.004,04          |
| Siniestro                            | 1.871,13            | 0,00%         | 1.871,13          | 1,00         | 1.871,13          |
| Amortización                         | 12.444,32           | 12,00%        | 11.111,00         | 1,43         | 7.777,70          |
| <b>Costos Operativos</b>             | <b>83.110,72</b>    |               | <b>76.193,26</b>  |              | <b>66.706,08</b>  |
| <b>COSTO TOTAL DE OPERACIÓN</b>      | <b>108.481,52</b>   |               | <b>98.845,76</b>  |              | <b>92.293,95</b>  |
| <b>FLUJO NETO/BENEFICIO</b>          | <b>41.018,48</b>    |               | <b>22.254,24</b>  |              | <b>25.949,05</b>  |
| <b>CANASTA BASICA TOTAL</b>          | <b>46.633,76</b>    | <b>12,00%</b> | <b>41.637,29</b>  | <b>9,90%</b> | <b>37.886,52</b>  |
| USHUAIA HOGAR TIPO 2                 |                     |               |                   |              |                   |
| <b>Porcentaje de Cobertura</b>       | <b>87,96%</b>       |               | <b>53,45%</b>     |              | <b>68,49%</b>     |
| Canasta Basica Familiar              |                     |               |                   |              |                   |
| <b>Defecto de Cobertura Familiar</b> | <b>-12,04</b>       |               | <b>-46,55</b>     |              | <b>-31,51</b>     |

Firmado por mí al solo efecto de su identificación  
con certificación de fecha 02 de Octubre de 2017

José Antonio Chaves  
Cec. por Público (U.N.P.S.J.B.)  
C.P.C.E. T.O.F. Tomo 1 Folio 129

Ricardo D. Broncano  
Presidente  
Asociación de Taxis de Ushuaia

# ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA

## ANEXO II - GASTOS DE MANTENIMIENTO

Ushuaia, 28 de Septiembre de 2018

| CONCEPTO                                  | DETALLE         |          |             |              |               |              |
|---|-----------------|----------|-------------|--------------|---------------|--------------|
|   | Precio Unitario | Cantidad | Mano Obra   | Mensual      | Anual         | INCREMENTO % |
| Limpieza de vehiculo                      | \$ 460,00       | 1,00     | \$ 0,00     | \$ 460,00    | \$ 5.520,00   | 10,00%       |
| Neumaticos de verano                      | \$ 2.674,50     | 4,00     | \$ 800,00   | \$ 958,17    | \$ 11.498,00  | 11,73%       |
| Neumaticos de invierno                    | \$ 3.127,00     | 4,00     | \$ 800,00   | \$ 1.109,00  | \$ 13.308,00  | 4,14%        |
| Service (lubricantes, MO y Materiales x 2 | \$ 1.590,00     | 2,00     | \$ 540,00   | \$ 3.720,00  | \$ 44.640,00  | 8,89%        |
| Amortiguadores delanteros (por año)       | \$ 1.800,03     | 2,00     | \$ 1.600,00 | \$ 433,34    | \$ 5.200,06   | 13,95%       |
| Amortiguadores traseros (por año)         | \$ 1.861,01     | 2,00     | \$ 1.050,00 | \$ 397,67    | \$ 4.772,02   | 20,68%       |
| Kit de embrague placa y disco (por año)   | \$ 8.606,60     | 1,00     | \$ 4.200,00 | \$ 1.067,22  | \$ 12.806,60  | -11,05%      |
| Pastillas de Freno (por año)              | \$ 699,99       | 3,00     | \$ 1.050,00 | \$ 262,50    | \$ 3.149,97   | 12,72%       |
| Rotulas c/u (por año)                     | \$ 1.130,00     | 2,00     | \$ 1.069,00 | \$ 277,42    | \$ 3.329,00   | 14,49%       |
| Extremo de direccìon                      | \$ 812,99       | 2,00     | \$ 500,00   | \$ 177,17    | \$ 2.125,98   | -8,21%       |
| Bieletas de suspensiòn                    | \$ 839,99       | 2,00     | \$ 515,00   | \$ 182,92    | \$ 2.194,98   | -4,75%       |
| Bujes de tren delantero c/u (por año)     | \$ 1.625,00     | 4,00     | \$ 1.475,00 | \$ 664,58    | \$ 7.975,00   | 3,22%        |
| Rodamientos delanteros (por año)          | \$ 1.322,00     | 2,00     | \$ 1.500,00 | \$ 345,33    | \$ 4.144,00   | 17,95%       |
| Rodamientos traseros (por año)            | \$ 760,00       | 1,00     | \$ 1.070,00 | \$ 152,50    | \$ 1.830,00   | -23,95%      |
| Cinta de frenos (por año)                 | \$ 1.762,99     | 1,00     | \$ 870,00   | \$ 219,42    | \$ 2.632,99   | 11,40%       |
| Bujias y cable bujias (por año)           | \$ 1.784,99     | 1,00     | \$ 300,00   | \$ 173,75    | \$ 2.084,99   | 6,06%        |
| Bateria (por año y medio)                 | \$ 5.700,00     | 1,00     | \$ 0,00     | \$ 316,67    | \$ 3.800,00   | 10,24%       |
| Lamparas altas y bajas (por año)          | \$ 360,00       | 5,00     | \$ 0,00     | \$ 150,00    | \$ 1.800,00   | 0,00%        |
| Carbones alternador (por año)             | \$ 45,00        | 1,00     | \$ 1.150,00 | \$ 99,58     | \$ 1.195,00   | 18,92%       |
| Correa de distribuciòn                    | \$ 569,00       | 2,00     | \$ 2.075,00 | \$ 267,75    | \$ 3.213,00   | 12,18%       |
| Tensor de correa de distribuciòn          | \$ 1.586,02     | 1,00     | \$ 2.200,00 | \$ 315,50    | \$ 3.786,02   | 1,88%        |
| Verificaciòn Tècnica (por semestre)       | \$ 1.150,00     | 2,00     | \$ 0,00     | \$ 191,67    | \$ 2.300,00   | 12,50%       |
|   |                 |          |             | \$ 11.942,13 | \$ 143.305,61 |              |

Firmado por mi al solo efecto de su identificaciòn  
con certificaciòn de fecha 01 de Octubre de 2018

José Antonio Chaves  
Ced. Pùblico (U.N.P.S. 3)  
C.P. 1. Tomo 1 Folio 29

Alejandro Miazgla  
Tesorero  
Asociaciòn de Taxis de Ushuaia

Ricardo D. Brodino  
Presidente  
Asociaciòn de Taxis de Ushuaia